



**Acta núm. 008-2024**

Día 20 de diciembre de 2024

Lugar: Plataforma Microsoft Teams

Modalidad Virtual

Hora: 9:00 am.

### **Acta núm. 008-2024**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 20 de diciembre de 2024, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial, establecido mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Henry Molina Peña, el Consejero Magistrado Modesto Antonio Martínez Mejía designado por el Consejo del Poder Judicial mediante la 6ta. Resolución, primera instrucción, contenida en el Acta de la sesión ordinaria núm. 012-2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 13 de abril de 2021; y los Directores Nacionales Indhira Del Rosario Luna y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante.*

*Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.*

*Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:*

- 1. Aprobación de puntos de agenda.**
- 2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**
- 3. Acciones de Personal.**
- 4. Pago Administrativo del Registro Inmobiliario.**
- 5. Resultados del Esquema de Compensación Variable del Registro Inmobiliario.**
- 6. Proyecto de Presupuesto 2025.**
- 7. Plan Operativo Anual 2025.**
- 8. Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025.**
- 9. Propuesta de Cambios a la Estructura Organizacional del Registro Inmobiliario.**
- 10. Solicitud de Aprobación y Transferencia de Fondos a la ENJ.**



Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

### 1. Aprobación puntos de agenda.

Responsable(s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

### PRIMERA RESOLUCIÓN:

**Único:** Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

### 2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.

Responsable (s): Ricardo José Noboa Cañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo I del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el Administrador General del Registro Inmobiliario, los Directores Nacionales de Registro de Títulos y de Mensuras Catastrales, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de octubre del año en curso.

#### o Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.

Conforme a lo indicado en el Informe de Operaciones y Servicios correspondiente al mes de octubre del año 2024, emitido en conjunto por las Gerencias de Operaciones y de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, se gestionaron los siguientes servicios:

Registro Inmobiliario Desde el 01 al 31 de octubre 2024			
Servicio	Mensuras Catastrales	Registro de Títulos	Atención al Usuario
Solicitudes ingresadas En Línea	5,948	12,704	
Solicitudes ingresadas Presencial	1,295	27,986	
Solicitudes procesadas	7,778	39,778	
Llamadas recibidas			10,495
Usuarios asistidos con citas			266
Usuarios asistidos sin citas			60,390



Consultas y comparecencias			1,568
Servicios utilizados en página web			303,629
Cobro electrónico de la OFV de RT			7,854

\*\*El dato de la cantidad de transacciones de cobro electrónico es tomado de la plataforma virtual de Cardnet.

Para el mes de octubre 2024, el porcentaje de solución de Mensuras Catastrales es de 107.39%. Por otro lado, se puede observar que el ingreso de expedientes para ese mes es de 7,243. Consolidando el mes de octubre, se aprecia que los trámites en línea representan el 82.12% del ingreso total y los trámites presenciales el 17.88% del ingreso restante.

Con respecto a Registro de Títulos, el porcentaje de solución al mes de octubre 2024 es de 97.76%. Por otro lado, se puede observar que el ingreso de expedientes para ese mes es de 40,690. Consolidando el mes de octubre, se visualiza que los trámites en línea representan el 31.22% del ingreso total y los trámites presenciales el 68.78% del ingreso restante.

Con relación a los servicios de atención al usuario presentados durante el mes octubre del año 2024, se refleja un total de 9,506 llamadas recibidas, 1,802 correos recibidos, 266 atenciones a usuarios sin citas y 60,390 atenciones a usuarios con citas.

De igual forma, se presenta el siguiente detalle de tickets para servicio:

Tickets por Estatus	
Estatus	Octubre
Cerrado	2,277
Análisis	46
Escalados	1,009
Abiertos	N/A

Total de Tickets Cerrados	
Tickets en General	Octubre
Cerrado	6,964

Tickets	
Tiempo de Respuesta	Octubre
Tiempo de Primera Respuesta	4.70
Tiempo Promedio Respuesta	8.30
Tiempo de Resolución	2.80

Llamadas Semanales	
Estatus	Octubre
Ofrecidas	10,406



Manejadas	9,422
Abandonadas	5%
Tiempo Promedio de Manejo	5.22
Tiempo Promedio de Espera	4.55

Llamadas Mensual	
Llamadas	Octubre
Ofrecidas	10,495
Manejadas	9,524
ABA	9%
AHT	1022
ASA	1:03

○ **Avances del Acuerdo CPJ-MINPRE.**

El 6 de enero de 2021, el Ministerio de la Presidencia y el Consejo del Poder Judicial firmaron el acuerdo de colaboración a través del cual ampliaron el Plan Nacional de Titulación (PNT) vigente, con la finalidad de dotar a 400,000 inmuebles propiedad del Estado Dominicano de certificados de títulos durante el periodo 2021-2024.

En el marco de ejecución del indicado acuerdo, al mes de octubre del año 2024 fueron ingresados 2,895 certificados de títulos, mientras que fueron entregados 6,399 certificados de títulos, de manera que, al corte de dicho periodo, se encontraban en proceso 90,225 certificados de títulos.

A continuación, el presente gráfico refleja una distribución equitativa de aquellos expedientes que son relativos al Plan Nacional de Titulación, el mismo muestra el porcentaje de los que figuran en proceso:





Con relación a los tiempos de respuesta concernientes al indicado proyecto, en el mes de octubre de 2024 el Registro de Títulos presentó un tiempo promedio de respuesta de 11.85 días. Por otro lado, el área de Mensuras Catastrales promedió un tiempo de respuesta de 16.07 días.

Por último, resulta necesario destacar que el tiempo de respuesta general fue de 13.96 días.

○ **Ejecución Financiera.**

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario al mes de octubre del año 2024, contenidas en el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. Al respecto, el informe núm. INF-GCF-24-03-02, indica, en síntesis, lo siguiente:

Período	Total de ingresos	Total de gastos
Octubre	RD\$450,796,407.89	RD\$470,035,033.75

Los gastos durante este periodo fueron por un monto total de RD\$470,035,033.75, de los cuales RD\$286,076,950.88 corresponden a pagos por remuneraciones y contribuciones, RD\$120,877,541.42 a contratación de servicios, RD\$14,132,666.75 correspondientes a materiales y suministros, RD\$17,907,637.73 a transferencias corrientes, RD\$31,040,236.97 por concepto de bienes muebles, inmuebles e intangibles, obras y aplicaciones financieras.

○ **Situación Financiera.**

Al cierre del mes de octubre de 2024, el balance total en cuentas fue de RD\$80,635,985.68. El total de las cuentas por pagar a proveedores ascendía a un total de RD\$244,502,771.46 y los reembolsos pendientes con el Consejo del Poder Judicial a RD\$86,632,775.17.

En el reporte de cuentas por pagar al cierre del mes de octubre del 2024, el Registro Inmobiliario presenta compromisos por pagar de 31 a 90 días por un monto total RD\$50,138,126.98, y con un vencimiento mayor a 181 días, por un valor de RD\$153,928,977.22. Para hacer frente a los compromisos asumidos, se presentó al Consejo del Poder Judicial la situación presupuestaria actual. Después de esto, se acordó una inyección presupuestaria adicional por un valor de RD\$200,000,000.00.

Por último, en el contexto de este informe, resulta necesario señalar que durante el mes de octubre del año 2024 las auditorías de los informes de ejecución del Registro Inmobiliario presentan la siguiente situación:



Mes del Informe	Tipo de Informe	Mes recibido en finanzas auditado
Julio	Ejecución O, S y T	Octubre
Agosto	Ejecución O, S y T	Octubre

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) el Informe de Estado del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de octubre de 2024, emitido en fecha 25 de noviembre de 2024, por Ricardo José Noboa Cañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, Indhira del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales; 2) el informe de Operaciones y Servicios, correspondiente al mes de octubre de 2024, emitido en fecha 25 de noviembre de 2024, por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Operaciones; 3) el Informe de actividades del Plan Nacional de Titulación, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Operaciones; y, 4) el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, INF-GCF-24-03-02, emitido en el mes de noviembre de 2024; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

1º: **Dar por presentada la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al mes de octubre de 2024, expuesta por el Administrador General del Registro Inmobiliario conjuntamente con la Directora Nacional de Registro de Títulos y el Director Nacional de Mensuras Catastrales.**

2º: **Dar por presentadas las ejecuciones de las cuentas de tasas por servicios, operativa y de sueldos, auditadas en el mes de octubre de 2024.**

3º **Otorgar al Administrador General del Registro Inmobiliario el descargo total y definitivo con respecto a su gestión durante el período presentado..**

### **3. Acciones de Personal.**

Responsable(s): Samantha Rosario, Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

La Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.



Dentro de estas se presentan 24 renovaciones de contratos por el proyecto de Plan Nacional de Titulación y Nómina RI / 1 renovación de servicios / 29 sustituciones de vacantes generadas por renuncia / 33 sustituciones de vacantes por sustitución de personal por promoción, traslado, pensión, no renovación y personal que pasó de contratado a fijo/ 1 retorno a posición anterior, 2 reclasificaciones de plazas, para un total de 90 acciones de personal, de las cuales 40 son plazas fijas y 50 contratadas.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos los siguientes documentos: 1) el oficio GGH núm. 281-2024, de fecha 5 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la remisión de acciones del personal administrativo del Registro Inmobiliario; 2) el oficio GGH núm. 280-2024, de fecha 5 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la justificación de motivo de vacantes; y, 3) el oficio AG-2024-460 de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por la Administración General, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

### **TERCERA RESOLUCIÓN:**

**Único:** Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

#### **4. Pago Administrativo del Registro Inmobiliario.**

Responsable(s): Carlos Rondón Paula, Subadministrador de Tecnología de la Información y Comunicación del Registro Inmobiliario.

### **CUARTA RESOLUCIÓN:**

**Único:** Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la



*Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario.*

### **5. Resultados del Esquema de Compensación Variable del Registro Inmobiliario.**

*Responsable(s): Nerson Alexander Espinal Ureña, gerente de operaciones del Registro Inmobiliario.*

*El Plan Estratégico del Registro Inmobiliario, en su segundo eje orienta a la prestación de servicios oportunos e innovadores, mediante la excelencia operativa, el desarrollo del talento humano, una cultura de colaboración, trabajo en equipo y liderazgo, la gestión por resultados y la incorporación de nuevas tecnologías.*

*En este contexto, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario desde el año 2021 ha estado aprobando esquemas de incentivos por productividad en las áreas operativas, continuando con la incorporación de las áreas administrativas o de apoyo y extensión de dichos esquemas mediante las Actas 007-2022, de fecha 17 de octubre de 2022 y 007-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023 respectivamente. Mas tarde, en la sesión ordinaria celebrada mediante Acta 001-2024, de fecha 11 de marzo 2024, se aprobó la Política de Compensación Variable para todas las áreas del Registro Inmobiliario, la cual rige estas propuestas de incentivo que se presentarán a continuación.*

*En el marco de los avances, es esencial destacar que, en términos operativos, el porcentaje de colaboradores que cumplen con los objetivos de productividad establecidos para sus respectivas áreas ha experimentado un impresionante aumento, esto demuestra un compromiso sólido y un esfuerzo continuo por parte de los equipos.*

*En esta ocasión se presentan los resultados obtenidos conjuntamente con los esquemas de compensación variable por desempeño para las áreas operativas y administrativas o de apoyo.*

#### **Compensación Variable por desempeño individual en las áreas operativas del Registro Inmobiliario.**

- **Calificación del Registro de Títulos.**

*La fase de Calificación luego de la puesta en marcha del esquema por productividad ha reflejado un incremento de un 8% aproximadamente en la productividad general, mejorando los tiempos de ejecución.*



Para el desarrollo del presente esquema deben ser tomados en cuenta los siguientes puntos:

- El cálculo de los incentivos será realizado tomando en cuenta el sistema de ejecución, la localidad del Registro de Títulos y la cantidad de los expedientes que hayan sido firmados.
- A partir de 200 expedientes semanales, para los Registradores Titulares (Colegiados) de Registros cuyo promedio de ingreso diario sea menor a 150 expedientes, como son: **Higüey, La Vega, San Pedro de Macorís y Baní.**
- Para el resto de las localidades y Registradores Adscritos, se pagará como incentivo **RD\$150.00** por cada expediente adicional en la producción semanal, según la meta de cada sistema de ejecución.
- Para las Firmas Habilitadas, se pagará como incentivo **RD\$150.00** por cada expediente adicional a los 250 semanales firmados, indistintamente del sistema de ejecución.
- En el esquema de compensación variable por desempeño individual están incluidas las Firmas Habilitadas por la Dirección Nacional de Registro de Títulos.

Al respecto, resulta importante precisar que la meta varía, según el sistema de ejecución, en vista de que el sistema SURE posee funcionalidades que permiten alcanzar una mayor productividad en cuanto al proceso de Precalificación, las cuales actualmente se encuentran en proceso de desarrollo en el sistema SIGAR.

- **SIGAR:** Para este sistema la meta semanal diseñada para el esquema de incentivo será a partir de 250 expedientes.
- **SURE:** Para este sistema la meta semanal diseñada para el esquema de incentivo, será a partir de 275 expedientes.

Para el cálculo de la productividad se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

- El indicador individual está limitado a un 50% del salario mensual devengado por los Registradores Titulares, Registradores Adscritos y Firmas Habilitadas en los sistemas SIGAR y SURE.
- La metodología de pago consiste en realizar cortes semanales, mientras que el pago se realizará en un acumulativo trimestral.
- El pago de la compensación variable por desempeño aplica para la retención de impuestos sobre la renta.
- Los calificadores que figuren con productividad en los sistemas de ejecución SIGAR y SURE, se le realizará la sumatoria de los expedientes procesados en ambos sistemas y serán evaluados en base al sistema que figure con las métricas de productividad más elevada.



En cuanto a los calificadores o Registradores Titulares Colegiados, se presenta el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Tipo de calificador	Registradores Titulares (Colegiados) de Registros cuyo promedio de ingreso diario sea < a 150 expedientes (Higüey, La Vega, San Pedro y Bani)
Proyección de Integración (Calificadores)	3
Meta semanal	200 expedientes semanales
Tarifa por expedientes adicionales	RD\$150.00
Expedientes adicionales	20
Inversión para 6 meses	RD\$ 234,000.00
Inversión para 1 año	RD\$468,000.00

En cuanto a los Registradores de Títulos (Adscrito SURE), se determina el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Tipo de calificador	Registradores de Títulos (Adscritos SURE)
Proyección de Integración (Calificadores)	3
Meta semanal del área	275
Tarifa por expedientes adicionales	RD\$150.00
Expedientes normales adicionales	50
Inversión para 6 meses	RD\$585,000.00
Inversión para 1 mes	RD\$1,170,000.00

En cuanto a los Registradores de Títulos SIGAR (Adscrito/Titulares) y Firmas Habilitadas, se determina el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Tipo de calificador	Registradores de Títulos SIGAR (Adscritos/Titulares) y Firmas Habilitadas
Proyección de Integración (Calificadores/Firmas Habilitadas)	14
Meta semanal del área	250 expedientes semanales
Tarifa por expedientes adicionales	RD\$150.00
Expedientes adicionales	23
Inversión para 6 meses	RD\$1,255,800.00
Inversión para 1 año	RD\$2,511,600.00

Bajo el presente esquema, se estima una inversión mensual de aproximadamente RD\$345,800.00, este monto asciende a un total de RD\$4,149,600.00, por un periodo de tiempo de 01 año.



• **Gerencia de Apoyo Registral.**

Resulta importante precisar que la meta varía, según el sistema de ejecución, en vista de que el sistema SURE posee funcionalidades que permiten alcanzar una mayor productividad en cuanto al proceso de Precalificación, las cuales actualmente se encuentran en proceso de desarrollo en el sistema SIGAR.

- **SIGAR:** Para este sistema la meta semanal diseñada para el esquema de compensación será a partir de 60 expedientes, lo que equivale a 12 expedientes nuevos procesados diarios.
- **SURE:** Para este sistema la meta semanal diseñada para el esquema de compensación será a partir de 70 expedientes, lo que equivale a 14 expedientes nuevos procesados diarios.
- Durante la implementación del esquema de compensación se generarán reportes semanales para evaluar la productividad de los Abogados Registrales.

Para el cálculo de la productividad se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

- El esquema está limitado un 50% del salario del Abogado Registral.
- Se pagará como compensación **RD\$100.00** por cada expediente adicional, a los 60 expedientes semanales en el sistema SIGAR.
- Se pagará como compensación **RD\$100.00** por cada expediente adicional, a los 70 expedientes semanales en el sistema SURE.
- El cálculo de la compensación variable será realizado tomando en cuenta el sistema de ejecución y la cantidad de los expedientes que hayan sido procesados.
- La metodología de pago consiste en realizar cortes semanales, mientras que el pago se realizará en un acumulativo trimestral.
- Los Abogados Registrales que figuren con productividad en los sistemas de ejecución SIGAR y SURE, se le realizará la sumatoria de los expedientes procesados en ambos sistemas y serán remunerados en base solo al sistema donde figuren con la métrica de productividad mayor.
- El Abogado Registral deberá cumplir con un porcentaje de calidad mínimo semanal de un **80%** en ambos sistemas de ejecución, para poder integrarse al esquema de incentivos por productividad basado en el desempeño.

La calidad será evaluada utilizando la siguiente fórmula:

<b>% Calidad =</b>	Expedientes devueltos	X100	(100%) - (% de devolución)
	Total de expedientes procesados		
		% de devolución	% de calidad



En cuanto a los Abogados Registrales que operen bajo el sistema SIGAR, se presenta el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Parámetros	Abogado Registral (SIGAR)
Proyección de integración (Abogados Registrales)	57
Meta semanal del área	60 expedientes semanales
Tarifa por Expedientes adicionales a la meta del área	\$100.00
Expedientes adicionales (Semanales)	11
Inversión para 6 meses	RD\$ 1,630,200.00
Inversión para 1 año	RD\$ 3,260,400.00

En cuanto a los Abogados Registrales que operen bajo el sistema SURE, se presenta el siguiente cálculo de producción de meta, dependiendo de su productividad, conforme se indica a continuación:

Cálculo Producción Meta	
Parámetros	Abogado Registral (SURE)
Proyección de Integración (Abogados Registrales)	19
Meta semanal del área	70 expedientes semanales
Tarifa por expedientes adicionales a la meta del área	RD\$100.00
Expedientes adicionales (Semanales)	22
Inversión para 6 meses	RD\$1,086,800.00
Inversión para 1 año	RD\$2,173,600.00

Bajo el presente esquema, se estima una inversión de mensual aproximadamente de RD\$418,000.00, este monto asciende a un monto total de RD\$5,434,000.00, por un periodo de tiempo de 01 año.

- **Departamento de Gestión Documental.**

Para el desarrollo del esquema semanal deben ser tomados en cuenta los siguientes puntos:

- Se pagará como compensación RD\$10.00 por cada expediente adicional a la meta semanal, a los colaboradores del área de Etiquetado SURE.
- Se pagará como compensación RD\$20.00 por cada expediente adicional a la meta semanal, a los colaboradores del área de Escaneo MC.
- Se pagará como compensación RD\$10.00 por cada documento adicional a la meta semanal, a los colaboradores de Digitación, que operen bajo la modalidad del sistema SIGAR.



- Se pagará como compensación RD\$20.00 por cada documento adicional a la meta semanal, a los colaboradores de Digitación, que operen bajo la modalidad del sistema SURE.
- Se pagará como compensación RD\$10.00 por cada expediente adicional a la meta semanal, a los colaboradores del área de Escaneo RT.

Para el desarrollo del **esquema mensual** deben ser tomados en cuenta los siguientes puntos:

	Proceso	Metas	Tipo de meta	Origen de datos	Precio por adicional (RD\$)
1	Impresión SURE	4,000 expedientes	Mensual	SURE	4.00
2	Impresión SIGAR	5,500 expedientes	Mensual	SIGAR	4.00
3	Desglose	5,000 productos	Mensual	SIGAR/SURE	4.00
4	Preimpresión	35,000 productos	Mensual	SIGAR	1.00
5	Archivo	5,000 expedientes	Mensual	BDACCESS	4.00
7	Envíos SDR	500 envíos	Mensual	SDR	20.00
8	Digitalización Publicidad SURE y SIGAR	55,000 originales	Mensual	SURE	1.00
10	Indexación Mensuras	10,000 documentos	Mensual	ECAPTURE	4.00
13	Movimiento de Expedientes y Productos	35,000 expedientes	Mensual	BDACCESS	1.00
14	Indexación E-Capture	22,000 originales	Mensual	ECAPTURE	2.00

Para el cálculo de la productividad se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

o **Esquema semanal**

El pago de la compensación se realizará a partir de una producción neta semanal:

- A partir de 675 expedientes a la semana, para los Etiquetadores de SURE.
- A partir de 750 expedientes a la semana, para los Escaneadores de RT.
- A partir de 300 expedientes a la semana, para los Escaneadores de Mensuras.
- A partir de 875 documentos semanales digitados o su equivalencia en campos buenos digitados (12 campos buenos = 1 documento) para los Digitadores de SIGAR.
- A partir de 300 expedientes semanales para los Digitadores de SURE.
- El esquema está limitado a un 50% del salario del Auxiliar de Gestión Documental.

Para el **esquema semanal**, la metodología de pago consiste en realizar cortes semanales, mientras que el pago se realizará en un acumulativo trimestral.



o **Esquema mensual**

El pago de la compensación se realizará a partir de una producción neta mensual:

- A partir de 4,000 Expedientes Mensuales, para los Impresores de SURE RT.
- A partir de 5,500 Expedientes Mensuales, para los Impresores de SIGAR RT.
- A partir de 5,000 Productos Mensuales, para los Desglosadores RT.
- A partir de 35,000 Productos Mensuales, para los Preimpresores – SIGAR.
- A partir de 5,000 Expedientes Mensuales, para los Archivistas RT.
- A partir de 500 Envíos Mensuales, para el proceso de Envíos SDR.
- A partir de 55,000 imágenes digitalizadas mensuales, para el proceso de Publicidad SURE y SIGAR.
- A partir de 10,000 Documentos Mensuales, para el proceso de Indexación Mensuras.
- A partir de 22,000 Imágenes Mensuales, para el proceso de Indexación Ecapture.
- A partir de 35,000 Expedientes Mensuales, para el proceso de Movimiento de Expedientes y Productos.

Para el esquema mensual, la metodología de pago consiste en realizar cortes mensuales, mientras que el pago se realizará en un acumulativo trimestral.

Bajo el esquema semanal, se proyecta una inversión mensual aproximadamente de RD\$191,280.00, este monto asciende a un monto total de RD\$2,486,640.00, por un periodo de tiempo de 1 año, como se presenta en el siguiente recuadro:

Proyección de inversión para - Esquema Semanal (DCD)					
Puesto	Etiquetadores de SURE	Escaneadores de RT	Escaneadores de Mensuras	Digitadores de SIGAR	Digitadores de SURE
Cantidad de Colaboradores	2	4	2	7	3
Cantidad de semanas	4				
Metas semanales del área	675 expedientes	750 expedientes	300 expedientes	875 documentos digitados	300 expedientes
Costo por adicional a partir de la meta semanal del área	RD\$10.00	RD\$10.00	RD\$20.00	RD\$10.00	RD\$20.00
Estimación promedio de expedientes adicionales a la meta semanal del área.	230	240	160	250	162
Inversión mensual	RD\$18,400.00	RD\$38,400.00	RD\$25,600.00	RD\$70,000.00	RD\$38,880.00
Inversión para 6 meses	RD \$1,243,320.00				
Inversión para 1 año	RD \$2,486,640.00				



Bajo el esquema mensual, se estima una inversión de mensual aproximadamente de RD\$178,000.00, este monto asciende a un monto total de RD\$2,136,000.00, por un periodo de tiempo de 1 año.

Proyección de Inversión por Procesos y Metas										
Proceso	Meta Mensual	Origen de Datos	Precio	Personal Actual	Estimación Alcance	% de Personas que alcanzarán el Incentivo	Expedientes/Productos Adicionales a Trabajar	Proyección Mensual	Proyección para 6 meses	Proyección para 1 año
Impresión SURE	4,000 expedientes	SURE	\$4.00	2	1	50.0%	2,500	\$10,000.00	\$60,000.00	\$120,000.00
Impresión SIGAR	5,500 expedientes	SIGAR	\$4.00	3	2	66.7%	5,000	\$20,000.00	\$120,000.00	\$240,000.00
Desglose	5,000 productos	SIGAR/SURE	\$4.00	7	4	57.1%	10,000	\$40,000.00	\$240,000.00	\$480,000.00
Preimpresión	35,000 productos	SIGAR	\$1.00	2	1	50.0%	10,000	\$10,000.00	\$60,000.00	\$120,000.00
Archivo	5,000 expedientes	ACCESS	\$4.00	5	3	60.0%	7,500	\$30,000.00	\$180,000.00	\$360,000.00
Envíos SDR	500 envíos	SDR	\$20.00	2	1	50.0%	400	\$8,000.00	\$48,000.00	\$96,000.00
Digitalización Publicidad SURE y SIGAR	55,000 originales	SURE	\$1.00	1	1	100.0%	10,000	\$10,000.00	\$60,000.00	\$120,000.00
Indexación Mensuras	10,000 productos originales	Ecapture	\$4.00	5	2	40.0%	5,000	\$20,000.00	\$120,000.00	\$240,000.00
Movimiento de Expedientes y Productos	35,000 expedientes	ACCESS	\$1.00	1	1	100.0%	10,000	\$10,000.00	\$60,000.00	\$120,000.00
Indexación Ecapture	22,000 productos originales	Ecapture	\$2.00	5	2	40.0%	10,000	\$20,000.00	\$120,000.00	\$240,000.00
<b>Total</b>				<b>33</b>	<b>18</b>	<b>55%</b>		<b>\$178,000.00</b>	<b>\$1,068,000.00</b>	<b>\$2,136,000.00</b>

En conjunto, el resultado de inversión promedio general de ambos esquemas es de un total de RD\$4,622,640.00. Esto tomando en consideración que el esquema de incentivos está limitado al 50% del salario del colaborador.

Inversión promedio para 1 año		
Puesto	Inversión esquema semanal	Inversión esquema mensual
Inversión promedio Mensual	\$191,280.00	\$178,000.00
Inversión para 6 meses	\$1,243,320.00	\$1,068,000.00
Inversión para 1 año	\$2,486,640.00	\$2,136,000.00
<b>Inversión promedio general</b>	<b>RD\$4,622,640.00</b>	

- **Calificación de Mensuras Catastrales.**

Actualmente, las operaciones en esta fase se desarrollan bajo dos sistemas: el Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE), donde se trabajan los expedientes que se tramitan de forma digital representando el 83% del total y el Sistema para el Control de Recepción y Entrega de Expedientes de Mensuras (SIGAM) por donde se tramitan los expedientes manuales que representan el 17% de las operaciones.



En vista de lo anterior, surge la necesidad de extender el plan de incentivos por productividad, a los fines de mantener la motivación en los Directores Regionales, Directores Adscritos y Firmas Habilitadas en dicha fase, así como aumentar la productividad, mantener los tiempos de respuesta y ampliar su alcance.

Para la extensión del plan de incentivos deben ser tomados en cuenta los siguientes puntos:

- El cálculo de la compensación será realizado tomando en cuenta la productividad semanal de dicha fase, mediante el dashboard destinado para el monitoreo de la misma.
- Se pagará como compensación el valor de **RD\$150.00** pesos por cada expediente adicional, a los Directores Regionales que cumplan con una meta semanal mayor a 225 expedientes técnicos, tomando en cuenta que por lo menos el **30%** de la cantidad total de expedientes que se califique deben ser con un estado de aprobado y deben cumplir con una meta semanal de mínimo **60** solicitudes firmadas.
- Se pagará como compensación el valor de **RD\$150.00** pesos por cada expediente adicional, a los Directores Regionales Adscritos y Firmas Habilitadas que cumplan con una meta semanal mayor a 300 expedientes técnicos, tomando en cuenta que por lo menos el **30%** de la cantidad total de expedientes que se califique deben ser expedientes con un estado de aprobado y deben cumplir con una meta semanal de **60** solicitudes firmadas. **Nota:** En el caso de que, en una Dirección Regional la cantidad de solicitudes ingresadas no alcance el total establecido (60 solicitudes firmadas), se contemplará que todas las solicitudes ingresadas deben estar firmadas, como condición para el pago de la compensación.
- Se pagará como compensación el valor de **RD\$150.00** pesos por cada expediente adicional, a la Firma Habilitada asignadas a Ventanilla Express que cumplan con una meta semanal mayor a **65** expedientes técnicos, tomando en cuenta que por lo menos el **30%** de la cantidad total de expedientes que se califiquen deben ser expedientes aprobados.
- Se pagará el valor de **RD\$40.00** pesos por cada resultante adicional a la firma habilitada asignada a la Ventanilla Express que cumplan con una meta semanal de **1,300** resultantes, tomando en cuenta que solamente se ganará incentivo cuando el expediente obtenga su calificación definitiva en un tiempo máximo de 5 días laborables.
- Se pagará el valor de **RD\$40.00** pesos por cada resultante adicional a la firma habilitada asignada al Plan Nacional de Titulación que cumplan con una meta semanal de **1,300** resultantes, una vez el expediente quede aprobado, tomando en cuenta la siguiente distribución del tiempo de respuesta: **1)** Los expedientes menores



o igual a 1,000 resultantes deben ser trabajados en un tiempo máximo de 3 días laborables; y, 2) Los expedientes mayores a 1,000 resultantes deben ser calificados en un tiempo máximo de 5 días laborables.

- Para generar los reportes de pago y seguimiento, se cuenta con un Dashboard en Power BI que calcule la cantidad de Expedientes Técnicos que ya fueron calificados o que se encuentren bajo el estatus de preaprobado, por cada uno de los Calificadores. El mismo debe contemplar los Expedientes trabajados en SURE y en SIGAM, de igual manera la cantidad resultantes que se trabaja semanal en la firma habilitada de la Ventanilla Express.
- Durante este esquema, se generarán reportes semanales para evaluar la productividad de los Calificadores.

Para la extensión del esquema de compensación se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- El esquema de compensación variable está limitado a un pago máximo del 50% del salario devengado por los Directores Regionales, Directores Adscritos y firmas habilitadas en los sistemas SURE y SIGAM, según corresponda.
- Los expedientes en la fase de calificación para la Ventanilla Exprés no deben exceder un tiempo mayor a los 5 días.
- Lo expedientes en la fase de calificación correspondiente al Plan Nacional de Titulación que tenga 1,000 resultantes o menos deben ser calificados en un tiempo no mayor a 3 días laborables.
- Lo expedientes en la fase de calificación correspondiente al Plan Nacional de Titulación que tengan más de 1,000 resultantes, deben ser calificados en un tiempo no mayor a 5 días laborables.
- Los expedientes del PNT se pagarán una vez el expediente sea calificado en estado de aprobado y después del cumplimiento de la meta de 1,300 resultantes semanal.
- Para las Firmas de Ventanillas Exprés y Plan Nacional de Titulación sólo se le pagará la compensación por un método de pago, no por ambos métodos.
- Los cortes para la ganancia de la compensación variable por desempeño individual se harán de forma semanal conforme a la meta establecida, sin embargo, el informe para pago de la compensación variable se hará de forma trimestral.

Cálculo Producción Proyección Meta 6 Meses				
Calificadores	Director Regional	Director Adscrito	Firma habilitada PNT	Firma Habilitada VE
Cantidad Calificadores estimados que llegan a la meta del área	3	2	1	1
Cantidad de semanas	26		26	



Costo por expedientes adicionales a la meta del área	\$150		\$40	
Expedientes adicionales a la meta del área	70	80	180	180
Inversión a meses 6 meses	\$819,000.00	\$624,000.00	\$187,200.00	\$187,200.00
<b>Inversión Total para 6 meses</b>	<b>RD\$1,817,400.00</b>			

<b>Cálculo Producción Proyección Meta 12 Meses</b>				
Calificadores	Director Regional	Director Adscrito	Firma habilitada PNT	Firma Habilitada VE
Cantidad Calificadores estimados que llegan a la meta del área	3	2	1	1
Cantidad de semanas	52		52	
Costo por expedientes adicionales a la meta del área	\$150		\$40	
Expedientes adicionales a la meta del área	70	80	180	180
Inversión a meses 12 meses	\$1,638,000.00	\$1,248,000.00	\$374,400.00	\$374,400.00
<b>Inversión Total para 12 meses</b>	<b>RD\$3,634,800.00</b>			

Bajo este esquema de compensación variable, la inversión proyectada a 6 meses es de **RD\$1,817,400.00** y a 12 meses asciende de **RD\$3,634,800.00**.

- **Unidad de Revisión de Mensuras Catastrales.**

El esquema de incentivo en la unidad de revisión fue implementado en septiembre del 2021. Inicialmente el mismo contemplaba el pago de expedientes normales (refundiciones, deslindes, saneamientos, subdivisiones, anulaciones parcelarias) y expedientes complejos como condominios y urbanizaciones. Luego en la solicitud de extensión de este esquema por 8 meses, se contempló el pago de incentivo a los expedientes trabajados en el Plan Nacional de Titulación.

La extensión del esquema de compensación variable por desempeño individual está contemplada para desarrollarse en un periodo de 12 meses. El objetivo del esquema es seguir estimulando a los técnicos revisores, a los fines de mantener una productividad constante, con miras a continuar aumentando.

Para el desarrollo del esquema deben considerarse los siguientes puntos:

<b>CLASIFICACIÓN TIPOS DE EXPEDIENTES</b>	
<b>EXPEDIENTES NORMALES</b>	<b>EXPEDIENTES COMPLEJOS</b>
Regularización Parcelaria, Refundición, Subdivisión, Actualización de Mensura, Saneamientos, Deslindes, Anulaciones Parcelarias, Corrección de Mensura Desplazada,	División para Constitución de Condominio, Urbanizaciones Parcelarias y Subdivisiones con más de 50 resultantes; así como Regularización Parcelaria, Refundición, Subdivisión, Actualización de



Plano Definitivo, Desafectación de Dominio Público.	Mensura, Saneamiento, Deslinde, Anulaciones Parcelarias, Corrección de Mensura Desplazada, Plano Definitivo con más de <b>100</b> resultantes.
---	--

- Se pagará como compensación el valor de **RD\$200.00** pesos por cada expediente adicional, a los técnicos revisores que procesen expedientes normales (refundición, subdivisión, actualización de mensura, saneamientos, deslindes, anulaciones parcelarias, corrección de mensura desplazada, plano definitivo) con una meta semanal mayor a 50 expedientes técnicos trabajados en el del sistema SURE.
- Se pagará como compensación el valor de **RD\$200.00** pesos por cada expediente adicional, a los técnicos revisores que procesen expedientes normales (refundición, subdivisión, actualización de mensura, saneamientos, deslindes, anulaciones parcelarias, corrección de mensura desplazada) y trabajen mínimo 5 expedientes complejos (urbanizaciones, condominio o expedientes mayores de 50 resultantes), con una meta semanal mayor de 35 expedientes técnicos, trabajados en el sistema SURE.
- Se pagará como compensación **RD\$40.00** pesos por cada resultante adicional a la meta de 750 resultantes, a los técnicos revisores que procesen expedientes complejos (condominio, urbanizaciones, subdivisiones mayores a 50 resultantes, expedientes manuales y trámites mayores de 100 resultantes que pueden ser (deslindes, refundición, actualizaciones de mensura, correcciones de mensura desplazada, saneamientos y planos definitivos). Se tomará en cuenta la revisión íntegra y técnica del expediente para el pago, es decir, si el mismo reingresa como subsanado en el mismo mes, no se contemplará para el pago.
- Se pagará **RD\$40.00** pesos por cada resultante adicional a la meta de 750 resultantes a los técnicos revisores que trabajen expedientes del plan de titulación, una vez el mismo obtenga el estatus aprobado.

Para el cálculo de la producción se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

- El esquema de compensación variable para los técnicos revisores está limitado a un pago un máximo del 50% del salario devengado para los sistemas SURE y SIGAM.
- El pago de compensación variable por desempeño individual se realizará a partir de una producción neta semanal:
  - Técnicos revisores de expedientes normales a partir de una meta 50 expedientes adicionales semanal.
  - Técnicos revisores que trabajen expedientes complejos (condominios, urbanizaciones, subdivisiones mayores de 50 resultantes, manuales y trámites mayores de 100 resultantes) a partir de una meta de 750 resultantes semanal.



- Los técnicos que trabajen expedientes mixtos se le pagará partir de una meta de 35 expedientes y mínimo 5 expedientes complejos semanales.
  - Los expedientes devueltos desde la fase de calificación están excluidos del pago de compensación.
  - Los expedientes correspondientes al Plan de Titulación serán pagados una vez se aprueben técnicamente y el expediente quede en estatus de aprobado.
  - Los expedientes complejos se pagarán una sola vez en el mismo mes, tomando en cuenta la revisión integra de los mismos.
  - Los expedientes de complejos tienen un plazo máximo de 5 días laborables para ser revisados y contemplados para el pago de compensación.
  - Si un técnico alcanza ambas condiciones, es decir que sobrepasa la meta de expedientes como de resultantes, el pago de compensación se realizará por el valor más alto ganado.
  - Los técnicos revisores que alcancen un porcentaje de devolución desde la fase de calificación de expediente por encima de un 8% semanal, serán penalizados con un descuento de un 8% del monto ganado de la compensación en esa semana.
  - Los cortes para la ganancia de la compensación se harán de forma semanal conforme a la meta establecida, sin embargo, el informe para pago de compensación se hará de forma trimestral.

Nota: Se podrá integrar temporalmente personal de otra área técnica de mensura a la función de técnico revisor, previo a la autorización de la Gerencia Técnica de Mensuras Catastrales y la Gerencia de Gestión Humana. En este caso, el personal podrá integrarse a este esquema de compensación, mientras desempeñe la función. Las evidencias de este cumplimiento deben estar documentadas y aprobadas por la Gerencia Técnica del departamento de Mensura Catastrales.

Bajo este esquema procedemos a proyectar la inversión a 6 meses que es de **RD\$2,158,000.00** y a 12 meses asciende a la suma de **RD\$4,316,000.00**. Durante el esquema un técnico revisor podría recibir un máximo de **RD\$31,500.00** mensual adicional, dependiendo de su productividad, como se refleja a continuación:

Cálculo Producción meta 6 meses		
Técnicos Revisores	Expedientes Normales	Expedientes Complejos
Cantidad de Técnicos	49	8
Cantidad técnicos estimados que llegan a la meta	10	5
Cantidad de semanas	26	
Costo por expedientes	\$200.00	\$40.00
Expedientes /Resultantes Adicionales semanal	26	155
Inversión mensual	\$1,352,000.00	\$806,000.00
<b>Inversión Total para 6 meses</b>	<b>RD\$2,158,000.00</b>	



<b>Cálculo Producción meta 12 meses</b>		
<b>Técnicos Revisores</b>	<b>Expedientes Normales</b>	<b>Expedientes Complejos</b>
Cantidad de Técnicos	49	8
Cantidad técnicos estimados que llegan a la meta	10	5
Cantidad de semanas	52	
Costo por expedientes	\$200.00	\$40.00
Expedientes /Resultantes Adicionales semanal	26	155
Inversión mensual	\$2,704,000.00	\$1,612,000.00
<b>Inversión Total para 12 meses</b>	<b>RD\$4,316,000.00</b>	

- **Departamento de Cartografía de Mensuras Catastrales.**

El Departamento de Cartografía es un órgano de apoyo de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y se encarga de la vectorización y georreferenciación de planos históricos para ser integrados en el Sistema Cartográfico y parcelario, así como de la elaboración de Inspecciones Cartográficas en los expedientes de mensura que requieran un análisis catastral exhaustivo.

Para el desarrollo del esquema de compensación deben de considerarse los siguientes puntos:

- Los informes cartográficos deben ser realizados y entregados en un tiempo no mayor a 5 días laborables.
- Se pagará como compensación RD\$200.00 por cada expediente adicional, a los Operadores GIS que cumplan con una meta semanal mayor a 25 informes cartográficos.
- Se pagará como compensación RD\$200.00 por cada expediente adicional, a los Operadores GIS que cumplan con una meta semanal mayor 10 Informes cartográficos correspondiente al fondo 660.
- Se pagará como compensación RD\$50.00 adicional a los operadores GIS / Vectorizadores que cumplan con las siguientes metas:
  - Solicitudes de vectorización vectorial (Incluidas las solicitudes de rectificación) a partir de 26 solicitudes de expedientes semanales.
  - Vectorización ráster a partir de 45 planos vectorizados semanales.
- Se pagará como compensación RD\$50.00 por cada vectorización vectorial masiva a los operadores GIS/ Vectorizadores que cumplan con una meta mayor a 60 parcelas semanales.
- El esquema de compensación para el Departamento de Cartografía se llevará a cabo durante 12 meses.
- Durante la implementación del esquema de compensación, se generarán reportes semanales para evaluar la productividad de los operadores y los vectorizares.



- o Los informes cartográficos serán revisados y aprobados por la encargada del área de cartografía para validar la conformidad de los mismos.
- o La supervisora designada al proyecto de vectorización realizará un muestreo aleatorio de todas las vectorizaciones realizadas para validar la calidad de las mismas. Las que tengan que ser retrabajadas serán devueltas y no se contemplarán pago de la compensación variable por desempeño.

Para la implementación del esquema de compensación variable se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- o Los operadores GIS que trabajen informes cartográficos están limitados a un pago máximo del 50% del salario devengado.
- o Los Vectorizadores que trabajen vectorizaciones ráster, solicitudes de vectorización vectorial y vectorizaciones masivas están limitados a un pago máximo del 50% del salario devengado.
- o El pago de compensación se realizará a partir de una producción neta semanal conforme a las metas y montos establecidos.
- o Quedan excluidos del esquema de compensación variable las solicitudes de autorización de saneamiento.

Bajo el presente esquema, se estima una inversión semestral aproximadamente de RD\$115,200.00, este monto asciende a un monto total de RD\$230,400.00, por un periodo de tiempo de 12 meses.

Tipo de Producto	Meta semanal del área	Meta de Compensación	Cantidad Técnicos Asignados a esta tarea	Cantidad Estimada de Técnicos que lleguen a la meta	Producción estimada adicional a la meta semanal	Costo por Exp. /Parcelas adicionales a la meta semanal	Inversión Compensación Mensual
Informes Cartográficos	24 semanales	Después de 25 informes semanales	10	3	12	\$200.00	\$7,200.00
Informes cartográficos Fondo 660	10 semanales	Después de 10 informes semanales	2	1	5	\$200.00	\$1,000.00
Vectorización vectorial masiva	60 parcelas semanales	Después de 60 parcelas Semanales	9	2	50	\$50.00	\$5,000.00
Solicitudes de Vectorización vectorial (Incluyendo Rectificaciones)	25 semanales	Después de 26 Semanales	5	4	10	\$50.00	\$2,000.00

Tipo de Producto	Meta semanal del área	Meta de Compensación	Cantidad Técnicos Asignados a esta tarea	Cantidad Estimada de Técnicos que lleguen a la meta	Producción estimada adicional a la meta semanal	Costo por Exp. /Parcelas adicionales a la meta semanal	Inversión Compensación Mensual
Vectorización Ráster	40 planos semanales	Después de 45 planos semanales	10	2	40	\$50.00	\$4,000.00
<b>Total inversión Mensual</b>			<b>34</b>	<b>15</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>\$19,200.00</b>
<b>Inversión Proyectada a 6 meses</b>			<b>RD\$115,200.00</b>				
<b>Inversión Total Proyectada a 12 meses</b>			<b>RD\$230,400.00</b>				

- **Gerencia de Atención al Usuario.**

La puesta en marcha del esquema de compensación variable por desempeño en los Departamentos de Servicios Presenciales y Departamentos de Servicios Electrónicos pertenecientes a la Gerencia de Atención al Usuario ha impactado positivamente en la reducción de tiempos de respuesta al usuario, mejorando la percepción y satisfacción del servicio al usuario. Se ha podido ver mejoras a nivel de procesos, de comunicación, participación del personal y trabajo en equipo.

El pago de la compensación será otorgado en periodo trimestral, y se estará considerando como periodo de evaluación la finalización de cada trimestre, tomando en cuenta que se harán cortes mensuales, lo cuales se representarán de manera acumulada en el informe trimestral final. Dicho pago está limitado mensualmente a un 50% del salario percibido, para un acumulativo al trimestre de 150% del salario percibido.

Se tomará el porcentaje alcanzado en los resultados de los monitoreos individuales de la calidad en el servicio, incluyendo servicios electrónicos, los cuales serán realizados por los supervisores y/o auditores, donde el resultado debe ser mayor o igual al 90%; en caso de que el colaborador no alcance dicha puntuación, se penalizará un 10% del monto final calculado.

En ese sentido, se solicita aprobar el esquema de compensación variable por desempeño por productividad en los procesos de recepción de solicitudes y entrega de productos en Registro de Títulos, recepción de solicitudes en Mensuras Catastrales, Unidades de Consulta y Centro de Contacto, de acuerdo a los esquemas mostrados a continuación:

\_\_\_\_\_ **No hay nada escrito debajo de esta línea** \_\_\_\_\_

**Departamento de Servicios Presenciales - Recepciones.**

Procesos (Escenario)	Meta mensual del esquema de compensación	Límite del esquema	Precio por adicional a partir de la meta de la compensación	Origen de datos/método	Descripción/Lineamientos
I. Recepción (Registro).	525 expedientes inscritos	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado.	RD\$35.00	SURE/SIGAR	-Se pagará RD\$35.00 por cada expediente inscrito adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores de Recepción, y se les sumará los exp. inscritos que sean del órgano de Mensuras Catastrales cuando aplique. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. (>=90%) (Penalización 10%)
I. Entrega (Registro).	950 productos entregados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado.	RD\$25.00	SURE/SIGAR	-Se pagará RD\$25.00 por cada producto entregado adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores de Entrega de Registro de Títulos. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. (>=90%) (Penalización 10%)
II. Recepción y Entrega (Registro).	610 expedientes inscritos/ productos entregados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado.	RD\$30.00	SURE/SIGAR	-Se pagará RD\$30.00 por cada expediente inscrito/producto entregado adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores donde la Recepción y Entrega, estén unificadas, de Registro de Títulos y se les sumará los exp. inscritos que sean del órgano de Mensuras Catastrales cuando aplique. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. (>=90%) (Penalización 10%)
III. Recepción (Mensuras).	325 expedientes inscritos	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado.	RD\$35.00	SURE / SIGAM	-Se pagará RD\$35.00 por cada expediente inscrito adicional a la meta mensual de la compensación establecida, a los colaboradores de Recepción de Mensuras Catastrales. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. (>=90%) (Penalización 10%)

Al respecto, resulta necesario indicar que se han contemplado tres (3) escenarios diferentes para establecer las metas en las recepciones tomando en cuenta su estructura de logística y el flujo de ingreso:

**Escenario I:** Registros de Títulos con mayor flujo de ingreso, y estructura seccionada del área de Recepción y Entrega, donde el volumen y capacidad de recepción es mayor (Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago).

**Escenario II:** Registros de Títulos con un flujo de ingreso intermedio y estructura del área de Recepción y Entrega unificadas (resto de las localidades a nivel nacional). Se tomó en cuenta tanto la demanda de esas localidades medianas, como la forma de trabajo, ya que estos colaboradores realizan varias funciones al mismo tiempo.

**Escenario III: Regionales de Mensuras Catastrales, donde las recepciones son de mayor complejidad y tipo de usuario diferente (Norte, Noreste, Central y Distrito Nacional).**

**Nota:** Los auxiliares de las recepciones correspondiente a los Registro de Títulos y oficinas de servicios (Escenario I y II), también reciben solicitudes correspondientes al órgano Mensuras Catastrales mediante el servicio de Depósito Remoto. En estos casos, se le reconocerá su productividad y se le medirá de acuerdo con las metas y lineamientos establecidos en dichos escenarios.

En otro sentido, en cuanto a las Unidades de Consulta y Centro de Contacto, se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

**Departamento de Servicios Presenciales - Unidad de Consulta.**

Procesos	Meta mensual de la compensación	Límite de compensación	Precio por usuario adicional a la meta	Origen de datos/método	Descripción/Lineamientos
Usuarios para Consulta	335 usuarios asistidos para consulta	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado.	RD\$15.00	Microsoft Form-Eflow	-Se pagará RD\$15.00 por cada usuario asistido adicional a la meta mensual de la compensación establecida.
Usuarios asistidos en Impresión	885 usuarios asistidos para impresión	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$5.00	SAJI(Facturación) / Eflow	-Se pagará RD\$5.00 por cada usuario asistido para impresión adicional a la meta mensual de la compensación establecida. -No aplica para las unidades de consultas unificadas.

**Departamento de Servicios Electrónicos - Centro de Contacto,**

Se tomaron en cuenta 3 canales electrónicos: Llamadas, Chats y Tickets,

Procesos (Canales Electrónicos)	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por usuario adicional a la meta de la compensación	Origen de datos/método	Descripción/Lineamientos
Llamadas	540 llamadas respondidas	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$9.00	VICIDIAL	-Se pagará RD\$9.00 por cada llamada respondida adicional a la meta mensual de la compensación establecida. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. (>=90%) (Penalización 10%)



Procesos (Canales Electrónicos)	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por usuario adicional a la meta de la compensación	Origen de datos/método	Descripción/Lineamientos
Chats	200 chats asistidos		RD\$10.00	ZOHO Desk	-Se pagará RD\$10.00 por cada chat asistido adicional a la meta mensual de la compensación establecida. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. (>=90%) (Penalización 10%)
Tickets	180 tickets respondidos		RD\$6.00	ZOHO Desk	-Se pagará RD\$6.00 por cada ticket respondido adicional a la meta mensual de la compensación establecida. -Porcentaje de calidad mayor o igual al 90%. (>=90%) (Penalización 10%)

Para la implementación se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- El esquema de compensación variable por desempeño individual está limitado al pago del 50% del salario devengado por el colaborador de servicios presenciales/ electrónicos.
- Se debe obtener un porcentaje mensual mayor o igual a un 90% en los monitoreos de calidad del área/proceso/localidad en cuestión, de lo contrario se penalizará a cada colaborador con un 10% el monto total calculado mensual y se le restará al mismo, exceptuando todas las Unidades de Consulta y aquellas localidades/procesos que no cuenten en su estructura con un mando medio, que son las listadas a continuación:
  - Barahona, Bonaó, Cotuí, El Seibo, Mao, Moca, Monte Plata, Montecristi, Nagua, Neyba, Salcedo, San Juan, Santiago Rodríguez.
- Las localidades que tienen en su estructura el puesto de oficial son las siguientes:
  - Azua, Baní, Distrito Nacional, Higüey, La Vega, MC Central/Este, MC Noreste (SFM), MC Norte (Santiago), Puerto Plata, Punta Cana, Samaná, San Cristóbal, San Francisco, San Pedro, Santiago, Santo Domingo (Megacentro), Distrito Nacional (Sambil).
- Se sumará la productividad de los colaboradores de los sistemas de ejecución trabajados (SURE, SIGAR y/o SIGAM) al momento de calcular el monto a pagar de compensación para las Recepciones.
- En el caso de los(as) colaboradores(as) que estén sujeto a rotación en los distintos procesos del área, se le reconocerá su productividad desempeñada durante el trimestre siempre y cuando sea un proceso único al mes, a excepción de Centro de Contacto, ya que por la naturaleza del trabajo los colaboradores realizan todos los procesos durante el mes.
- No se pagarán duplicados en ningunos procesos, a menos que se trate de cambio de fases, estatus, fechas de inscripción o creación.



Bajo el presente esquema, se estima una inversión de mensual aproximadamente de RD\$317,122.21, este monto asciende a un total de RD\$3,805,466.56, por un periodo de tiempo de 12 meses.

- **Departamento de Archivo.**

El Departamento de Archivo luego de la implementación del esquema de compensación variable por desempeño individual por productividad ha reducido significativamente los tiempos de respuesta de las diferentes áreas que son: Archivo Permanente, Archivos Activos y la Bóveda. Se ha evidenciado un ambiente de mejora continua, de cooperación y trabajo en equipo, tanto de los líderes y colaboradores.

El pago de la compensación será otorgado en periodo trimestral, y se estará considerando como periodo de evaluación la finalización de cada trimestre, tomando en cuenta que se harán cortes mensuales, lo cuales se representarán de manera acumulada en el informe trimestral final. Dicho pago está limitado mensualmente a un 50% del salario percibido, para un acumulativo al trimestre de 150% del salario percibido.

Por lo que, en vista de lo anterior, se solicita aprobar el esquema de compensación variable por desempeño en las áreas del Departamento de Archivo: Archivo Permanente, Archivos Activos y la Bóveda de acuerdo con los esquemas mostrados a continuación:

Esquema de compensación variable - Archivo Permanente					
Proceso (sub-área)	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por adicional a partir de la meta de la compensación	Fuente/origen de datos	Descripción/ Lineamientos
1.Preclasificación	1600 expedientes preclasificados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$10.00	Microsoft Form /Manual	Se pagará RD\$10.00 por cada expediente preclasificado adicional a la meta de la compensación.
2.Indexación	3,078 expedientes indexados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$3.00	Microsoft Form / ECapture	Se pagará RD\$3.00 por cada expediente indexado adicional a la meta de la compensación. - Porcentaje de calidad mayor o igual al 98%. (>=98%) (Penalización 10%)
3.Signaturación	4,500 expedientes signaturados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$2.00	Microsoft Form / ECapture	Se pagará RD\$2.00 por cada expediente signaturado adicional a la meta de la compensación.



4. Digitalización de folders (SDD, SPE, SURE, PAI)	400 folders digitalizados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$10.00	Visor/Access/ X-NVIEW/ Microsoft Form	Se pagará RD\$10.00 por cada folder digitalizado adicional a la meta de la compensación.
5. Archivar de folders en tiempo menor o igual a 24hrs	650 folders archivados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$4.00	Microsoft Form	Se pagará RD\$4.00 por cada folder archivado adicional a la meta de incentivo que haya cumplido con un tiempo de respuesta menor o igual a 24hrs.
6. Publicación de signatura	1,400 signaturas publicitadas	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$4.00	E-Power/ Microsoft Form	Se pagará RD\$4.00 por cada signatura publicitada adicional a la meta de la compensación
7. Actualización de solicitudes de SISPRE en un plazo menor o igual a 24hrs	1,000 solicitudes actualizadas de SISPRE	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$5.00	SISPRE	Se pagará RD\$5.00 por cada solicitud actualizada de SISPRE adicional a la meta de la compensación que haya cumplido con un tiempo de respuesta menor o igual a 24hrs.
8. Solicitudes Digitalización en un tiempo menor o igual de 5 días	90 solicitudes respondidas de digitalización	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$50.00	Microsoft Form / SISPRE	Se pagará RD\$50.00 por cada solicitud respondida adicional a la meta de la compensación establecida que haya cumplido con un tiempo de respuesta menor o igual a 5 días. -Tiempo de respuesta a las Solicitudes grandes <=6 días. (Penalización 10%)

Esquema de compensación variable - Archivo Activo					
Proceso	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por adicional a partir de meta de compensación	Origen de datos/método	Descripción/Lineamientos
Escenario I: Solicitudes respondidas	650 solicitudes respondidas	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado.	RD\$20	SURE/SIGAR/ Microsoft Form	Se pagará RD\$20.00 por cada solicitud respondida adicional a la meta de compensación.
Escenario II: Solicitudes respondidas	400 solicitudes respondidas				

Se ha contemplado dos (2) escenarios diferentes para el establecimiento de las metas en este esquema de incentivos para los Archivos Activos, lo cual varía significativamente de acuerdo a:



-Escenario I: Registros de Títulos con mayor flujo de ingreso en volumen y capacidad (Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago). Para este escenario se contabiliza para productividad las solicitudes recibidas de los Tribunales de Tierras, exceptuando Mensuras Catastrales.

-Escenario II: Registros de Títulos con un flujo de ingreso intermedio (resto de las localidades a nivel nacional) y las Regionales de Mensuras Catastrales (Norte, Noreste, Central y Este). Se tomarán en cuenta las solicitudes recibidas de los distintos órganos: Registro, Mensura y Tribunal de Tierra y se le medirá de acuerdo a las metas y lineamientos establecidos en dicho escenario.

Esquema de compensación variable - Bóveda					
Proceso	Meta mensual de la compensación	Límite de la compensación	Precio por adicional a partir de la meta de la compensación (RD\$)	Origen de datos/método	Descripción/ Lineamientos
Folios Foliados	9000 folios trabajados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$2.00	Base Access/ Manual	Se pagará RD\$2.00 por cada folio trabajado adicional a la meta de la compensación. - Tiempo general del proceso: <=48hs. -El 90% de los folios deben salir en tiempo menor o igual de 48hs (penalización de un 10% del monto total calculado para cada colaborador de la Bóveda).
Folios Indexados	9000 folios trabajados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$2.00	Base Access/ Manual	Se pagará RD\$2.00 por cada folio trabajado adicional a la meta de la compensación. -El 90% de los folios deben salir en tiempo menor o igual de 48hs (penalización de un 10% del monto total calculado para cada colaborador de la Bóveda).
Folios digitalizados	9000 folios trabajados	El esquema de compensación está limitado al pago del 50% del salario devengado	RD\$2.00	Base Access/ Manual	Se pagará RD\$2.00 por cada folio trabajado adicional a la meta de la compensación. -El 90% de los folios deben salir en tiempo menor o igual de 48hs. (penalización de un 10% del monto total calculado para cada colaborador de la Bóveda). -Calidad en los folios digitalizados mayor o igual al 98%. (excluye de la compensación).

Para la implementación se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

- o El esquema de compensación variable por desempeño está limitado al pago del 50% del salario devengado por cada colaborador del departamento de archivo.
- o No se pagarán duplicados en ningunos procesos, a menos que se trate de cambio de fases, estatus, fechas de inscripción o creación, entre otros.



- *En el caso de los(as) colaboradores(as) que estén sujetos a rotación en los distintos procesos del área, se le reconocerá su productividad desempeñada durante el trimestre siempre y cuando sea un proceso único al mes.*
- *Para los Archivos Activos, se sumarán las solicitudes respondidas, tanto de SURE y SIGAR, pero para pago de compensación, se calculará la meta de acuerdo al escenario (I ó II) según aplique dicha localidad.*

*Bajo el presente esquema, se estima una inversión mensual aproximadamente de RD\$145,345.56, este monto asciende a un total de RD\$1,744,146.74 por un periodo de tiempo de 12 meses.*

- ***Compensación variable por desempeño institucional del Registro Inmobiliario.***

*Se consideran áreas administrativas o de apoyo, aquellas gerencias, departamentos, localidades o cargos a nivel nacional que sirven de apoyo a las áreas operativas, las cuales son: la Gerencia Administrativa, Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Operaciones, Gerencia Legal, Gerencia de Gestión Humana, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia de Atención al Usuario, Gerencia Control de Gestión, Gerencia de Implementaciones, Sub Administración TIC, Sub Administración de Gestión, Administración General, Gerencia de Comunicación Estratégica, Departamento de Archivo, así como las áreas administrativas de las Direcciones Mensuras Catastrales y Registro de Títulos, incluyendo a los Registradores Titulares de las provincias Santo, Domingo, Distrito Nacional, Santiago; de igual modo, aplican los puestos de supervisión como son: Coordinador GAR, Encargados MC, Supervisores DGD, Oficiales de Archivo, Oficiales de Servicios.*

*Cabe destacar que luego de la puesta en marcha del esquema de incentivo por productividad institucional referente a las áreas administrativas o de apoyo, las métricas de medición establecidas fueron cumplidas exitosamente a lo largo del primer y segundo trimestre (Q1-Q2) del año 2024, salvo el tercer trimestre (Q3). El porcentaje de cumplimiento de las métricas disminuyó de manera gradual en cuanto a los tiempos de respuesta.*

*A continuación, se muestran los resultados obtenidos del cuarto trimestre del año 2023, y del primer hasta el tercer trimestre del año 2024:*

---

***No hay nada escrito debajo de esta línea***

---

4to Trimestre RT 2023 – Q4	1er Trimestre RT 2024 – Q1	2do Trimestre RT 2024 – Q2	3er Trimestre RT 2024 – Q3	4to Trimestre RT 2024 – Q4
% Solución Promedio Nacional ≥ 99.83%	% Solución Promedio Nacional 97.75%	% Solución Promedio Nacional 97.82%	% Solución Promedio Nacional 100.61%	% Solución Promedio Nacional N/A
Tiempos de Respuesta Promedio Trimestral				
Prometido ≤13      Resultado 9.20	Prometido 13      Resultado 8.46	Prometido 13      Resultado 9.78	Prometido 13      Resultado 10.85	Prometido 13      Resultado N/A

4to Trimestre MC 2023 – Q4	1er Trimestre MC 2024 – Q1	2do Trimestre MC 2024 – Q2	3er Trimestre MC 2024 – Q3	4to Trimestre MC 2024 – Q4
% Solución Promedio Nacional ≥ 95.47%	% Solución Promedio Nacional 100.73%	% Solución Promedio Nacional 102.90%	% Solución Promedio Nacional =>92.56%	% Solución Promedio Nacional N/A
Tiempos de Respuesta Promedio Trimestral				
Prometido ≤10      Resultado 15.46	Prometido <13      Resultado 12.4	Prometido <13      Resultado 12.99	Prometido <12      Resultado 12.08	Prometido <10      Resultado N/A

La compensación por cumplimiento Institucional será evaluada tomando en consideración el porcentaje de solución nacional (Registro de Títulos y Mensuras Catastrales), y cumplimiento del tiempo de respuesta establecido de los trámites más comunes (top 10).

A continuación, se detallan los criterios que se tomarán en cuenta para fines de aplicación del indicado incentivo trimestral en el período propuesto para el año 2025:

- La compensación variable para las áreas administrativas está limitada trimestralmente a un 25% del último salario percibido.
- Para la compensación variable por desempeño en equipo, no aplica el personal con menos de seis (6) meses dentro de la organización; aplica para un 50% de este pago, el personal con seis (6) a once (11) meses y de un (1) año en adelante para el 100% del mismo.
- Aplica a todas las áreas administrativas o de apoyo, Registradores Titulares de las provincias, Santo Domingo, Distrito Nacional y Santiago, puestos de supervisión como son: oficiales, supervisores, gestores, coordinadores, encargados, gerentes, directores de las áreas operativas, los cuales no se encuentren dentro de ningún esquema de incentivo por productividad, pero sus áreas y/o subordinados si lo estén.

El porcentaje de cumplimiento promedio nacional a considerar para el cálculo del incentivo son las siguientes:

---

No hay nada escrito debajo de esta línea

1er trimestre 2025 Q1-RT	2do trimestre 2025 Q2-RT	3er trimestre 2025 Q3-RT	4to trimestre 2025 Q4-RT	1er trimestre 2025 Q1-MC	2do trimestre 2025 Q2- MC	3er trimestre 2025 Q3-MC	4to trimestre 2025 Q4- MC
% de solución promedio nacional: ≥95%							
Tiempos de respuesta promedio trimestral: Prometido: ≤13/Resultado: N/A	Tiempos de respuesta promedio trimestral: Prometido: ≤13/Resultado: N/A	Tiempos de respuesta promedio trimestral: Prometido: ≤13/Resultado: N/A	Tiempos de respuesta promedio trimestral: Prometido: ≤12/Resultado: N/A	Tiempos de respuesta promedio trimestral: Prometido: ≤13/Resultado: N/A	Tiempos de respuesta promedio trimestral: Prometido: ≤13/Resultado: N/A	Tiempos de respuesta promedio trimestral: Prometido: ≤12/Resultado: N/A	Tiempos de respuesta promedio trimestral: Prometido: ≤12/Resultado: N/A

- Impacto e inversión general del esquema de compensación variable.**

Para la extensión de los esquemas de compensación de productividad en las áreas operativas, por un periodo de 12 meses, la inversión total asciende a RD\$27,937,053.00. En otro orden, para las áreas administrativas se proyecta una inversión para los 12 meses del año 2025 de RD\$21,123,362.52.

Según lo indicado anteriormente, el esquema de compensación basado en el desempeño relativo a las áreas operativas impacta a 766 empleados, mientras que respecto a las áreas administrativas o de apoyo el impacto es de 349 colaboradores.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, visto el informe de resultados del esquema de compensación variable por desempeño del Registro Inmobiliario, emitido en noviembre de 2024, por la Gerencia de Operaciones; este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

**QUINTA RESOLUCIÓN:**

1° Dar por presentados los resultados obtenidos, producto de la implementación del esquema de compensación por productividad basado en el desempeño de las áreas operativas y administrativas del Registro Inmobiliario, correspondiente al 4to trimestre del 2023 y el 1er, 2do y 3er trimestre del año 2024, quedando pendiente los resultados relativos al 4to trimestre, hasta tanto concluya el periodo de evaluación.



**2° Aprobar** la continuidad del esquema de compensación variable por desempeño individual en las áreas operativas y administrativas por un período de 1 año, **a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025**, considerando que durante este periodo de tiempo pueden surgir cambios o modificaciones en el esquema, de acuerdo a necesidades y requerimientos identificados.

#### **6. Proyecto de Presupuesto 2025.**

Responsable(s): *Ángelo Sánchez Rosa, encargado de Planificación del Registro Inmobiliario.*

*La Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario, acompañada de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, presenta el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos del Registro Inmobiliario para el año 2025 por un monto total de RD\$1,724,116,790.49.*

*El proyecto anual del presupuesto del Registro Inmobiliario para el año 2025 contempla los fondos requeridos para el funcionamiento operativo del RI durante el año señalado. En este se priorizan los gastos necesarios para la realización de las actividades y proyectos de mayor impacto internos y externos para la prestación del servicio a nuestros usuarios, la continuidad de los proyectos de transformación en curso y el funcionamiento de nuestras operaciones a nivel nacional.*

*El ingreso corriente proyectado para el año fiscal 2025 es de RD\$1,724,116,790.49, de los cuales RD\$624,116,790.49 corresponden a ingresos propios estimados, y RD\$1,100,000,000.00 pertenecen a la asignación del Consejo del Poder Judicial.*

*En cuanto al gasto previsto en el presupuesto 2025 del Registro Inmobiliario, este ascendería a un total de RD\$1,724,116,790.49, el cual se compone de RD\$1,059,607,227.51 de remuneraciones y contribuciones, RD\$432,075,977.03 correspondiente a contratación de servicios, RD\$66,498,000.00 pertenecen a materiales y suministros, RD\$14,635,260.91, correspondiente a transferencias corrientes, RD\$146,818,226.79, de bienes muebles, inmuebles e intangibles, y RD\$4,482,098.24 para contratación de obras.*

*En ese mismo sentido, la distribución del gasto presupuestado del RI según las categorías del Plan Operativo Anual (POA) preliminar 2025, nos indica que un 52% se destinará al pago de gastos fijos por remuneraciones, un 21% se erogará para el desarrollo de proyectos estratégicos y el 27% restante se concentrará en el gasto operativo y requerimiento de servicios, materiales y suministros*



Por último, resulta importante indicar que la elaboración del proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos del Registro Inmobiliario corresponde a la Administración General, así como su presentación ante este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, y que a su vez este Consejo debe proponer al Consejo del Poder Judicial el presupuesto anual del Registro Inmobiliario para su aprobación e integración al presupuesto del Poder Judicial, en virtud de las disposiciones de los artículos 8 numeral 7, 24 numeral 12 y 34 del Reglamento del Registro Inmobiliario.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe contentivo de la propuesta del Presupuesto General del Registro Inmobiliario 2025, emitido en el mes de noviembre del año 2024, por la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario., este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

#### **SEXTA RESOLUCIÓN:**

**1° Aprobar** el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos del Registro Inmobiliario para el año 2025, por un monto de RD\$1,724,116,790.49, de conformidad con las disposiciones del artículo 24 numeral 12 del Reglamento que crea el Registro Inmobiliario aprobado mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial Núm. 008-2020.

**2° Instruir a** la Administración General del Registro Inmobiliario a remitir al Consejo del Poder Judicial, a través de sus órganos administrativos correspondientes, el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos del Registro Inmobiliario para el año 2025 para su conocimiento, y de considerar procedente, aprobar su integración al presupuesto del Poder Judicial conforme dispone el artículo 34 de la Resolución Núm. 008-2020 Reglamento del Registro Inmobiliario.

**3° Exhortar** a la Administración General conjuntamente con los órganos del Registro Inmobiliario a presentar ante este Consejo Directivo el proyecto anual de presupuesto a más tardar el día 30 de julio de cada año conforme dispone el artículo 27 numeral 15 del Reglamento que crea el Registro Inmobiliario aprobado mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial Núm. 008-2020.

#### **7. Plan Operativo Anual 2025.**

Responsable(s): Ángel Sánchez Rosa, encargado de planificación del Registro Inmobiliario.

La Administración General del Registro Inmobiliario, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de Registro Inmobiliario en sus numerales 14 y 15, a través de la Gerencia de Planificación y Proyectos, y en conjunto con la Dirección Nacional de Registro de Títulos y la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, ha elaborado la siguiente propuesta del Plan



Operativo Anual y presupuesto para el año 2025, con el objetivo de dar a conocer las diversas actividades y metas programadas para el logro de las mismas.

Este informe presenta la propuesta preliminar de Plan Operativo Anual 2025 con las estimaciones de los montos presupuestados para las metas definidas en el mismo. De igual modo, recopila los principales logros alcanzados durante los primeros años del PEI 2020-2024, las justificaciones de los incrementos relevantes en las estimaciones de montos en algunos proyectos estratégicos; y, finalmente lista algunas recomendaciones a considerar para la mejora del ejercicio de planificación y el cumplimiento de las metas institucionales para el año 2025.

En el año 2025 el Plan Estratégico del Registro Inmobiliario (PEI 2020-2024) por instrucción del órgano superior se instruyó a continuar con este PEI 2020-2024, planteándose una necesidad de recursos donde se establecen importantes proyectos estratégicos institucionales. Siendo el presupuesto estimado para el Plan Operativo Anual (POA) 2025 equivalente a RD\$827,600,125.02 este monto ajustado asumiendo de manera un tope presupuestario asignado de RD\$1,100,000,000.00.

Es así como el indicado Plan Operativo del Registro Inmobiliario para el año 2025 prioriza las siguientes actividades:

- Ampliación de los servicios de RT en la plataforma móvil.
- Servicios de Alertas Registrales.
- Mejora de los sistemas informáticos actuales del Registro Inmobiliario.
- Implementación del modelo de sostenibilidad financiera del Registro Inmobiliario.
- Presentación del Plan Estratégico del RI.
- Implementación de Site Alterno.
- Propuesta de Modificación de la Ley 108-05 presentado al Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

La gerencia de Planificación y Proyectos explica que el POA 2025 se encuentra configurado con la siguiente distribución.

Tipo	Cantidad	%	Monto	%
Operativos	12	18.75%	\$306,152,934.26	37.00%
Proyectos	33	51.56%	\$370,547,217.12	44.77%
Requerimientos	19	29.69%	\$150,899,973.64	18.23%
Total	64	100%	\$827,600,125.02	100%



A continuación, se presenta el detalle de los distintos elementos que conforman el Plan Operativo Anual 2025:

Tipo/Código	Nombre	Monto preliminar POA 2025
Operativos		\$306,152,934.26
1.1.1	Pagos por rentas de locales del RI	\$43,165,311.34
1.4.10	Pagos por servicios de telecomunicaciones del RI	\$40,669,830.26
1.4.6	Actualización de las licencias del RI	\$44,596,107.22
1.7.2	Pagos por renta de equipos de reproducción y multifuncionales del RI	\$6,833,333.33
1.7.4	Pagos por servicio de electricidad, vigilancia y limpieza del RI	\$73,038,352.10
1.7.5	Pagos por varios servicios recurrentes del RI	\$6,000,000.00
1.7.8	Pagos por servicio de transporte y valijas del RI	\$10,000,000.00
1.8.2	Pagos por concepto de viáticos del RI	\$14,000,000.00
1.8.6	Plan de bienestar del personal del RI	\$12,000,000.00
1.9.2	Pagos por conceptos de cargos financieros del RI	\$2,000,000.00
1.9.3	Pago de nómina de empleados contratados del RI	\$44,850,000.00
1.9.6	Pagos de pólizas de seguros de varios conceptos del RI	\$9,000,000.00
Proyecto		\$370,547,217.12
1.1.1.1.03. A	Impermeabilización de los edificios del RI	\$1,000,000.00
1.1.1.1.03. B	Pintura exterior y mantenimiento letreros en los edificios del RI	\$6,000,000.00
1.1.2.1.03. E	Armado de tractos registrales del RI	\$3,500,000.00
1.1.2.2.01	Actualización del Módulo de Ingreso de Expediente a Mensuras (MIM)	\$0.00
1.1.2.2.02	Ampliación de los servicios de RT en la plataforma móvil	\$15,000,000.00
1.1.2.2.03	Desarrollar servicio digital de autodiagnóstico para los expedientes de mensuras	\$0.00
1.1.2.2.05	Relanzamiento de la oficina virtual del RI	\$7,000,000.00
1.2.1.1.06	Plan Nacional de Titulación (PNT) del RI- 2021-2024	\$136,850,000.00
1.3.2.1.02	Diseño e implementación del plan comunicacional interno y externo del RI	\$1,318,201.60
1.3.2.1.04	Promoción y difusión de información sobre procesos, productos y servicios institucionales	\$5,677,200.00
2.1.1.1.01	Ampliación del servicio de notificaciones de productos y servicios	\$0.00
2.1.1.1.02	Desarrollar e implementar el servicio de alertas registrales para los propietarios de inmuebles	\$5,500,000.00
2.1.1.2.01	Desarrollo del servicio de cartografía en línea para el pre-control de mensura y precontrol cartográfico para los Profesionales Habilitados	\$15,000,000.00
2.2.1.1.01	Actualización de la estructura funcional y organizacional del RI	\$20,500,000.00
2.2.1.1.03	Estudio del clima y liderazgo y desarrollo de planes de acción para su fortalecimiento	\$0.00
2.2.1.1.04	Implementación de un modelo de incentivo basado en el desempeño, la calidad y la proyección de los ingresos de la institución	\$53,200,000.00
2.2.1.1.06	Proyecto de pasantías del RI	\$1,000,000.00
2.3.1.1.01	Consolidación de la telefonía del RI a nivel nacional	\$4,000,000.00
2.3.1.2.08	Optimización de los sistemas de apoyo del RI (Administración General)	\$5,600,000.00
2.3.1.3.01	Implementación de la Firma Digital del RI	\$6,000,000.00
2.3.1.4.02	Contratación de Empresa de Desarrollo de Sistemas, para la actualización de la plataforma informática de RT, MC, entre otros	\$9,037,520.01
2.3.2.1.01	Normalización de los campos y parámetros de la Base de Datos de los sistemas clave	\$5,400,000.00
2.3.4.1.05	Certificación de calidad ISO 9001	\$3,000,000.00
2.3.5.1.02	Sistema informático para el manejo de contenido y captura automática de la información del archivo central del RI	\$0.00



Tipo/Código	Nombre	Monto preliminar POA 2025
2.3.7.1.01	Desarrollo y ejecución de programas de formación competencias técnicas y gerenciales del RI	\$6,000,000.00
3.1.1.1.04	Mejoramiento del sistema de cobros de parqueos del RI	\$2,500,000.00
3.2.1.1.01	Desarrollo e implementación del modelo de sostenibilidad financiera de la institución	\$0.00
3.2.2.1.01	Diseño e implementación del modelo de gestión estratégica y operativa	\$5,300,000.00
3.2.3.1.01	Diseño e implementación plan de gestión de riesgo institucional	\$14,600,000.00
3.2.3.1.02	Implementación de Site Alternos	\$15,514,295.51
3.3.1.1.01	Modificación de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario. Elaboración de propuesta de modificación, proceso de consenso, consulta pública y demás fases que se requieran.	\$3,000,000.00
3.3.1.2.02	Propuesta de Reglamento para el Registro Inmobiliario y actualización de los reglamentos de aplicación de la Ley 108-05.	\$0.00
3.3.3.3.01	Habilitación de la nueva infraestructura física del Archivo Central	\$19,050,000.00
Requerimientos		\$150,899,973.64
1.2.1	Adquisición de combustible para vehículos y plantas del RI	\$5,500,000.00
1.3.4	Adquisición de equipos de apoyo administrativo a nivel nacional	\$3,000,000.00
1.3.7	Adquisición de servicios y accesorios para vehículos del RI	\$6,069,008.08
1.4.3	Adquisición de nuevas licencias del RI	\$16,200,000.00
1.4.5	Adquisición de licenciamiento de Microsoft del RI	\$25,430,965.56
1.5.1	Adquisición de baterías, inversores y mantenimiento de planta eléctricas del RI	\$9,000,000.00
1.5.8	Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general del RI	\$8,000,000.00
1.5.9	Adquisición de materiales eléctricos y de refrigeración a nivel nacional	\$7,500,000.00
1.6.1	Adquirir servicio de publicidad, jurídicos, médicos y otros del RI	\$5,200,000.00
1.6.2	Adquisición de materiales de oficinas del RI	\$9,500,000.00
1.6.4	Adquisición de tóner y cartuchos para las impresoras del RI	\$6,000,000.00
1.6.5	Adquisición de materiales de limpieza, fumigación y de jardinería del RI	\$5,500,000.00
1.8.4	Adquisición de alimentos, uniformes y otros insumos del RI	\$8,000,000.00
4.2.3	Adquisición de accesorios tecnológicos del RI	\$4,500,000.00
4.2.6	Adquisición de equipos tecnológicos del RI	\$4,500,000.00
4.6.5	Adquisiciones de mobiliarios de oficinas del RI	\$6,500,000.00
4.7.2	Adquirir los formatos de seguridad para los Registros de Títulos del RI	\$5,000,000.00
4.8.2	Adquisición de unidades de aires acondicionados a nivel nacional	\$9,000,000.00
6.1.3	Actividades y eventos institucionales del RI	\$6,500,000.00
Total		\$827,600,125.02

El Registro Inmobiliario elaboró una propuesta de presupuesto inicial por un total de RD\$1,854,116,790.49, donde se esperaba recibir una asignación presupuestaria del Poder Judicial por RD\$1,230,000,000.00, y unos ingresos propios por RD\$624,116,790.49. Posteriormente, se notificó que, para el 2025, la asignación presupuestaria prevista para el RI, de parte del Poder Judicial, será de RD\$1,100,000,000.00. Para la estimación de los ingresos propios se contempla un aumento de 4%, basados en un crecimiento histórico del 2021-2023. Cabe destacar que para estas estimaciones no se contempló la implementación del modelo de sostenibilidad, ya que el mismo no ha sido aprobado.

En vista de ese escenario, a continuación se presenta el presupuesto proyectado para el período 2025, con las informaciones detalladas de los productos más relevantes con el detalle de las metas operativas y financiera para el referido periodo.

**Ingresos y egresos proyectados 2025**

Ingresos y Egresos proyectados		
Ingresos	Ingresos propios	\$624,116,790.49
	Transferencia del CPJ por nómina fija	\$1,100,000,000.00
	<b>Total ingresos</b>	<b>\$1,724,116,790.49</b>
Egresos	Gastos Fijos por remuneraciones*	\$896,516,665.47
	Operativos	\$306,152,934.26
	Proyecto	\$370,547,217.12
	Requerimientos	\$150,899,973.64
	<b>Total egresos</b>	<b>\$1,724,116,790.49</b>

A continuación se presenta una tabla de comparación de presupuestos 2024 vs 2025:

Comparación entre Presupuestos 2024 Y 2025				
Tipo	Presupuesto 2024	Preliminar Presupuesto 2025	Variación	%
Gastos Fijos por remuneraciones	\$896,516,665.47	\$896,516,665.47	\$0.00	0%
Operativos	\$271,968,480.05	\$306,152,934.26	\$34,184,454.21	13%
Proyectos	\$403,425,857.66	\$370,547,217.12	(\$32,878,640.54)	-8%
Requerimientos	\$160,289,878.10	\$150,899,973.64	(\$9,389,904.46)	-6%
	<b>\$1,732,200,881.28</b>	<b>\$1,724,116,790.49</b>	<b>(\$8,084,090.79)</b>	<b>-0.47%</b>

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el informe contentivo de la propuesta del Plan Operativo Anual 2025 del Registro Inmobiliario, emitido en el mes de noviembre del año 2024, por la Gerencia de Planificación y Proyectos, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

**SÉPTIMA RESOLUCIÓN:**

**1° Aprobar** el Plan Operativo Anual (POA) del Registro Inmobiliario para el año 2025, equivalente a RD\$827,600,125.02, conforme dispone el artículo 8, numeral 2 del Reglamento que crea el Registro Inmobiliario aprobado mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial Núm. 008-2020.



*2° Disponer la publicación del Plan Operativo Anual (POA) del Registro Inmobiliario para el año 2025 en la sección de transparencia del Portal Web del Registro Inmobiliario en cumplimiento de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.*

*3° La ejecución de las dos instrucciones anteriores contenidas en la presente Resolución se encuentra condicionada a la aprobación del proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos del Registro Inmobiliario para el año 2025 por parte del Consejo del Poder Judicial, conforme dispone el artículo 34 del Reglamento que crea el Registro Inmobiliario aprobado mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 008-2020.*

#### **8. Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025.**

*Responsable(s): Yohalma Mejía, Encargada de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.*

*El Departamento del Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, presenta el Plan Anual del Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025. El mismo contempla actividades que viabilizaran la consecución de los objetivos de los proyectos estratégicos, así como garantizar la operatividad de la institución.*

*El Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2024 fue previsto por un monto total de RD\$504,147,000.00. No obstante, debido a las disminuciones presupuestarias decididas por el Consejo del Poder Judicial mediante Actas 43-2023 y 17-2024, equivalente a un 12% del monto aprobado, resultó necesario un replanteamiento de las prioridades del POA y PACC 2024 con el propósito de racionalizar el gasto de cara la situación presupuestaria de la institución, por lo que se encuentra en espera de aprobación el ajuste sustancial de las herramientas citadas.*

*Al 31 de octubre del año en curso el PACC 2024 presenta una ejecución de un 29.3%, de los cuales el 3% corresponde a procesos que fueron declarados desiertos, un 0.3% en ejecución y el 26% adjudicados. Se estima que luego de obtener la aprobación del ajuste del PACC, al finalizar el mes de diciembre la gestión del mismo alcance un 80% de lo planificado.*

*Para el año 2025 predominaría las adquisiciones de bienes y servicios en sistemas informáticos, tales como licenciamientos, desarrollos, integración de inteligencia artificial, respaldo de datos, soporte y mantenimiento de plataformas, entrenamientos, actualización y adaptación de herramientas. Además, se contempla la contratación de profesionales que colaboren con la propuesta de modificación de la Ley núm. 108-05 regula el registro de todos los derechos reales inmobiliarios correspondientes al territorio de la República Dominicana.*



Para el año 2025, se proyecta la ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones como se visualiza en la siguiente tabla:

Modalidad de Compra	Cantidad de Procesos	Monto	Porcentaje
Comparación de precios	28	\$79,777,200.00	18.82%
Compra menor	61	\$67,400,000.00	15.90%
Compra Simple	6	\$1,650,000.00	0.39%
Licitación Pública Nacional	5	\$85,000,000.00	20.05%
Procesos de Excepción	30	\$190,020,000.00	44.83%
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>\$423,847,200.00</b>	<b>100%</b>

Es necesario precisar que estas estimaciones se hacen con base a los umbrales vigentes a la fecha de emisión del presente informe, toda vez que se prevé una actualización de dichos umbrales durante el año 2025, por efecto de la aplicación del actual reglamento de compras y contrataciones del Poder Judicial.

Por lo que, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, visto: 1) El informe contentivo del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en el mes octubre del año 2024; y, 2) El Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario para el año 2025; este Consejo Directivo, en virtud del numeral 3 del artículo 8 del Reglamento de Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

#### OCTAVA RESOLUCIÓN:

**1° Aprobar** el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, por un monto de RD\$423,847,200.00, y con ello queda autorizado el inicio de los procedimientos de selección correspondientes, con apego irrestricto a los principios de actuación de la administración pública según dispone el artículo 138 de la Constitución de la República, las disposiciones legales aplicables y de conformidad con el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**2° Disponer** la publicación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025 en la sección de transparencia del Portal Web del Registro Inmobiliario en cumplimiento de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.

#### **9. Propuesta de Cambios a la Estructura Organizacional Registro Inmobiliario.**

Responsable(s): Samantha Rosario, gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.



Mediante la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, emitida por el Consejo del Poder Judicial fue creado el Registro Inmobiliario como una dependencia del Consejo del Poder Judicial, responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley núm. 108-05, sobre Registro Inmobiliario.

A raíz de la nueva estructura organizacional, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, mediante la sesión ordinaria núm. 005-2021, de fecha 6 de septiembre de 2021, aprobó la estructura de la Gerencia de Operaciones. Esta estructura estableció la creación de tres departamentos dependientes: 1) Departamento de Gestión Documental; 2) Departamento de Procesos, y, 3) Departamento de Archivo. En particular, el Departamento de Archivo fue aprobado mediante acta núm. 01-2022 extraordinaria del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) de fecha 28 de marzo del año 2022.

En la actualidad, el Departamento de Archivo cuenta con un total de 176 plazas, de las cuales 139 se encuentran activas, 28 están aprobadas, pero no ejecutadas, y 9 vacantes en fase de reclutamiento. En la estructura actual del Departamento de Archivo cuenta con un aproximado mensual de RD\$5,628,789.20 y un aproximado anual de RD\$84,265,409.11.

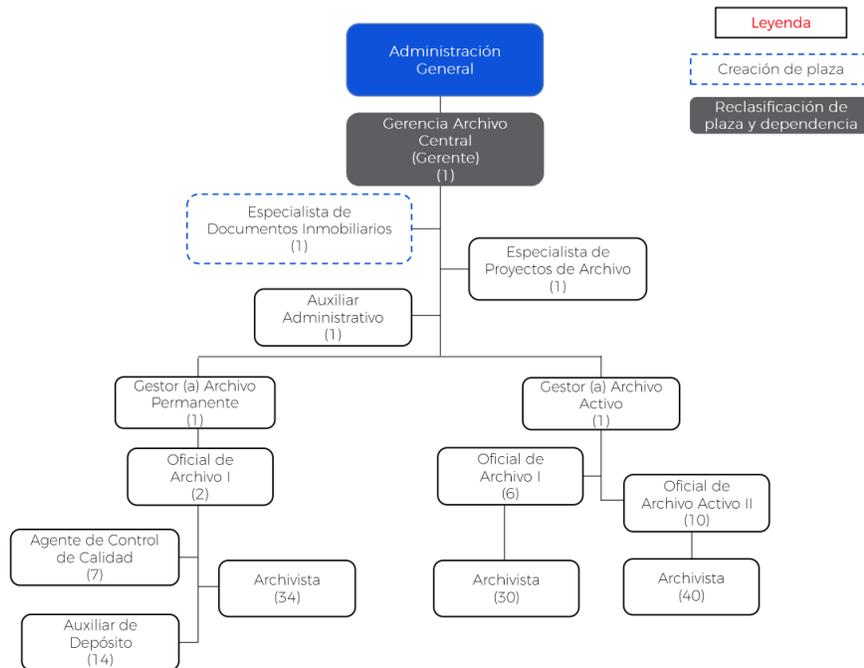
Luego de realizar un análisis detallado de la referida estructura en conjunto con la Gerencia de Operaciones, se identificaron oportunidades de mejora, especialmente en la capacidad operativa y carga laboral, con el propósito de mejorar la eficiencia y la gestión del área.

A modo de resumen, los cambios propuestos son los siguientes: 1) **Reclasificación de plaza** de encargado de Archivo Central a Gerente de Archivo Central; 2) **Cambio de dependencia** del Departamento de Archivo para que en lo adelante se denomine Gerencia de Archivo Central; 3) **Creación del puesto Especialista de Documentos Inmobiliarios**, para la validación, depuración y orientación sobre los documentos que serán recibidos en el Archivo Central.

Tomando en cuenta la reestructuración se visualiza un cambio que se distribuye de la siguiente manera:

Acción	Mensual	Anual
Reclasificación de plaza	\$34,468.24	\$466,266.88
Creación de plaza	\$156,310.60	\$2,137,597.37
Plazas Aprobadas sin ejecutar fijos	\$355,699.18	\$5,025,667.97
Plazas Aprobadas sin ejecutar contratados	\$580,785.92	\$7,468,582.32
<b>Total general</b>	<b>\$1,127,263.94</b>	<b>\$15,098,114.54</b>

A tales efectos, se propone la siguiente reestructuración organizacional:



Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) el Informe núm. GGH-263-2024, elaborado en noviembre de 2024, por la Gerencia de Gestión Humana; 2) el Informe de levantamiento de procesos y estructura del Archivo Central, elaborado en el mes de noviembre de 2024, por la Gerencia de Operaciones; 3) el organigrama de la estructura organizacional propuesta; y, 4) las plantillas de descripción de puestos de la estructura propuesta; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decide:

**NOVENA RESOLUCIÓN:**

1° **Aprobar** la reestructuración del Departamento de Archivo del Registro Inmobiliario, conforme a lo establecido en esta acta.

2° **Instruir** al Administrador General del Registro Inmobiliario a implementar de manera gradual las modificaciones a la referida estructura, así como la ocupación de las plazas aprobadas, conforme a disponibilidad financiera.

**10. Solicitud de Aprobación y Transferencia de Fondos a la ENJ.**

Responsable(s): Samantha Rosario, gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.



*En atención al informe presentado por la Administración General del Registro Inmobiliario, se destaca la importancia de que los directivos del Registro Inmobiliario fortalezcan sus capacidades de liderazgo y gestión, por lo que se propone la participación de los mismos en el Posgrado en Dirección Pública (PDP), impartido por Barna Management School. A tales fines, la Escuela Nacional de la Judicatura ha suministrado a la Gerencia de Gestión Humana los insumos necesarios para realizar esta solicitud y gestión e inscripción a través de ellos.*

*A través de un enfoque integral, el PDP no solo potencia la gestión eficiente y eficaz, sino que también prepara a los directivos para generar un impacto positivo desde sus posiciones. Los participantes desarrollarán conocimientos, competencias y actitudes esenciales que les permitirán liderar con confianza y visibilidad, asegurando que su labor no solo cumpla las normativas, sino que también contribuya a una mayor transparencia y confianza en el sistema.*

*El posgrado consiste en análisis y discusión de casos reales, que proporcionará a los colaboradores del Registro Inmobiliario una oportunidad para profundizar en temas relevantes, talleres diseñados para potenciar el conocimiento y fortalecer las dinámicas de dirección en el equipo, y espacios de diálogo para interactuar con referentes en el ámbito público. Además, impulsará a los directivos mencionados a mejorar los procesos con impacto positivo, tanto en proveedores como en usuarios internos y externos, así como retroalimentar servidores, para mejorar la ejecución de los procedimientos.*

*La Administración General propone la participación de cinco (05) directivos del Registro Inmobiliario, quienes han superado un cuidadoso proceso de selección, lo que destaca la relevancia de su participación en el programa. Estos colaboradores han suscrito las correspondientes cartas de compromiso a permanecer prestando sus servicios a la institución por un período mínimo de 2 años luego de finalizada la formación.*

*Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos: 1) la solicitud núm. GGH-284-2024, elaborada en diciembre de 2024, por la Gerencia de Gestión Humana, dirigida a este Consejo Directivo; 2) el informe "Posgrado en Dirección Pública" de fecha 31 de octubre de 2024, elaborado por la Administración General; 3) la solicitud núm. GGH-285-2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, dirigida al director de la Escuela Nacional de la Judicatura; 4) el folleto informativo del Posgrado en Dirección Pública (PDP) de Barna Management School; 5) la cotización de fecha 9 de diciembre de 2024, emitida por BARNA Management School; y, 6) las cartas compromiso suscritas por los colaboradores designados; este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decide:*



**Acta núm. 008-2024**

Día 20 de diciembre de 2024

Lugar: Plataforma Microsoft Teams

Modalidad Virtual

Hora: 9:00 am.

### **DÉCIMA RESOLUCIÓN:**

**1° Aprobar** la solicitud de inscripción de cinco (5) directivos del Registro Inmobiliario en el Posgrado de Dirección Pública (PDP), impartido por Barna Management School a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, partiendo de la firma de la carta compromiso y conforme a lo detallado en esta solicitud.

**2° Aprobar** la transferencia de RD\$2,729,750.00 a la Escuela Nacional de la Judicatura, con la finalidad de reservar los cupos.

**3° Instruir** a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

Se levanta la sesión a las 10:00 a.m.

Firmado: Mag. Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Modesto Antonio Martínez Mejía, representante del Consejo del Poder Judicial; Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Ricardo José Noboa Gañán

Secretario

-Fin del documento-